

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 07 de marzo de 2024

**VISTOS** :

El Memorándum N°345 de fecha 06 de marzo de 2024 enviado por la Coordinadora del programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, El objetivo de este programa es realizar la labor de vacunación y desparasitación de animales bovinos, ovinos y caprinos de los usuarios de la Unidad Comunal Prodesal Santa Cruz, del rubro Producción animal, labor que se realiza 2 veces en el año calendario, enmarcada en el plan de trabajo anual del prodesal.

**DECRETO EXENTO N° 1168.**

**1.- Aprueba Programa Denominado "Programa operativo veterinario, usuarios Prodesal Santa Cruz, rubro producción animal"**

"A realizarse los días 01 al 19 de abril y del 23 de septiembre al 04 de octubre del presente año"

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.04.004.001.004.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA**  
Secretario Municipal (S)

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)